

Fecha de descarga: 16/01/2025

Autorización para disposición final de residuos sólidos no domiciliarios

Modificado 25/10/2024Responsable de la información [Evaluación de la Calidad y Control Ambiental](#)

Descripción

Mediante este trámite personas jurídicas (empresas, comercios e instituciones) de Montevideo pueden solicitar autorización para la disposición final de sus residuos.

Documentación a presentar

- Datos de la empresa solicitante: dirección, usuario, teléfonos, correo electrónico.
- Número de cuenta corriente de la empresa (para las empresas que ya han realizado anteriormente este trámite)
- Identificación del residuo: frecuencia de generación, acondicionamiento, dirección de origen, actividad o proceso en el que se genera el residuo, sus características, cantidades, composición.
- Si ya utiliza la codificación de residuos del catálogo de DINACEA del Ministerio de Ambiente, deberá disponer de dichos códigos para incluir en el formulario.
- Razón social de la empresa transportista y su número de habilitación.

¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 16/01/2025

El trámite se realiza por [formulario web](#).

Para completar este formulario la persona o empresa debe estar registrada.

Una vez enviado el formulario, llegará un correo de confirmación con un enlace para el pago del timbre profesional, con un plazo de 5 días para ser abonado. En caso de no abonar el timbre en ese plazo, se cancela el trámite.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Tener en cuenta

Por dudas o consultas comunicarse al teléfono **1950 9999**

o por correo electrónico a

residuos.industriales@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

Timbre profesional + costo de la disposición final
(consultar el valor en las resoluciones [3451/17](#) y [3901/18](#)
).

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/autorizacion-para-disposicion-final-de-residuos-solidos-no-domiciliarios>